

= A C T A N° 451/12 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil doce, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.489/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03727. PROSECRETARÍA. INCREMENTAR LA CAJA CHICA DEL DEPARTAMENTO DE TALLERES Y DEPÓSITOS. VISTO: Que el monto de la Caja Chica asignada al Departamento de Talleres y Depósitos, es totalmente insuficiente dada la cantidad de maquinaria y vehículos, que requieren permanente mantenimiento. CONSIDERANDO: 1)Que para ello es imprescindible disponer de recursos para la adquisición de aquellos repuestos o materiales que haya que comprar en forma urgente. 2)Existen múltiples antecedentes, respecto a que una maquina o camión, de vital importancia para el normal desarrollo de una obra, no salga reparada de los talleres, por carecer de un repuesto. Ello no es razonable y en consecuencia, se dispondrá el incremento del monto de la caja chica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se amplíe a \$ 30.000, el monto de la Caja Chica del Departamento de Talleres y Depósitos; debiendo el Departamento de Hacienda, disponer las instrucciones necesarias - conforme a lo previsto en el TOCAF. 2)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, continúe al Departamento de Talleres y Depósitos. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.490/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02323. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. STOPINGI, CONRADO. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL PROPONIENDO NOMBRES PARA EL

NOMENCLÁTOR DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: Estos antecedentes relativos a la inquietud del Sr. Suplente de Edil Conrado STOPINGI, referidas a homenajear a los Sres. Cesar Juan BIDEGAIN GONZÁLEZ y Carlos Rene SASTRE CABRERA, con el fin de que sus nombres luzcan en el nomenclátor de la ciudad de Sarandí Grande en el barrio MEVIR. CONSIDERANDO: 1)Que no se hubiera podido llegar a tan necesaria obra, si no fuera por la insistencia y trabajo de la comisión que se formó para dicho fin, y con el esfuerzo de dichos hombres. 2)Que si bien todos los integrantes participaron, se destaca el particular esfuerzo de estas dos personas, Cesar Juan BIDEGAIN GONZÁLEZ y Carlos Rene SASTRE CABRERA. 3)Que lucharon incansablemente para lograr la construcción, de las viviendas. 4)Que se cuenta con el apoyo del Municipio de Sarandí Grande y del Departamento de Cultura. 5)Que el Ejecutivo Departamental, apoya la solicitud, requiriendo se elabore proyecto de Decreto. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19 numeral 31 de la Ley N° 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1.-Denominase, Cesar Juan BIDEGAIN GONZÁLEZ la calle que se extiende desde la calle continuación Agraciada, por tres cuadras, hasta su encuentro con la futura prolongación de la calle Edina Ferreira, dentro del núcleo de vivienda de MEVIR. Art. 2-Denominase Carlos Rene SASTRE CABRERA, la paralela siguiente a la anteriormente descripta y cuenta con la misma extensión. =====
RESOLUCIÓN N° 8.491/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03751. SECRETARÍA GENERAL. FACULTAR AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA A HACER EFECTIVO EL COBRO DE LAS TASAS DE LOS PADRONES PROPIEDAD DE LA IGLESIA

CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA -HASTA LA SEGUNDA CUOTA DEL PRESENTE EJERCICIO-, SIN MULTAS NI RECARGOS. VISTO: Que la Iglesia Católica Apostólica Romana se encuentra exonerada del impuesto de Contribución Inmobiliaria por los padrones de su propiedad, de acuerdo a lo previsto en los arts. 5to. y 69 de la Constitución de la República. RESULTANDO: 1)Que en la actualidad registra deuda en sus padrones, por concepto de tasas; habiendo generado además, multas y recargos por no pago en las fechas establecidas. 2)Que si bien se presentaron sus autoridades en tiempo y en forma para su pago, para ampararse en el Decreto N° 28/2010, -régimen de facilidades de pago de diferentes tributos- se produjeron diferentes inconvenientes y circunstancias especiales, atribuibles a las dos partes, que motivaron la imposibilidad de su cobro. 3)Que en consecuencia, corresponde, percibir el monto de las tasas cuyos vencimientos se hayan producido con anterioridad a la fecha de vencimiento de la segunda cuota del presente año, sin multas y recargos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTASE al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el cobro de las tasas de los padrones propiedad de la Iglesia Católica Apostólica Romana - hasta la segunda cuota del presente ejercicio, sin multas ni recargos. 2)ESTABLECESE asimismo que las tasas correspondientes a las dos primeras cuotas del presente año, se deberán hacer efectivas con anterioridad a la finalización del presente ejercicio. Rigen para la tercera y cuarta cuota, las fechas de vencimientos previstas con carácter general. 3)PASE a División Administración Documental para su notificación. 4)SIGA luego al Departamento de Hacienda y estando de conformidad, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 8.492/12.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-03238. OFICINA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, ELVA DEUDA DEL PADRÓN URBANO N° 594 DE

LA LOC. 03 CASUPÁ. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a iniciar acciones judiciales a fin de obtener la satisfacción del crédito, padrón urbano N° 594 de Casupá, en virtud de no haberse regularizado la situación de adeudos. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 8.493/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03391. SOCIEDAD TRADICIONALISTA MANUEL FRANCISCO ARTIGAS. SOLICITA SEA DECLARADA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 12ª EDICIÓN MARCHA “DESDE CASUPÁ TIERRA DE LOS ARTIGAS AL PASO DE LA ARENA”. VISTO: El Decreto 35/2012 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Cultura, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.494/12.-EXPEDIENTE N 2010-86-001-02872. PROSECRETARÍA. FABIANA FLORES, SOLICITA INGRESO A LA INTENDENCIA AL AMPARO DE LAS LEYES 16.095, 17.216 Y 16.462. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍQUESE a la gestionante que conforme a lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 2 y N° 10 en base a las reglamentaciones y disposiciones vigentes, no es posible acceder a lo solicitado. 2)PASE a División Administración Documental para su notificación. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.495/12.-EXPEDIENTE N 2011-86-001-04930. NILDA CASTRO. ELEVA PLANTEAMIENTO RELACIONADO A PADRÓN 4574. RESOLUCIÓN. 1)DECLARASE la prescripción del impuesto de contribución inmobiliaria urbana del Padrón

Nº 4574 hasta el ejercicio 2006 inclusive, conforme a lo establecido en el Código Tributario y la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su conocimiento y registro. 3)SIGA a División Administración Documental a fin de notificar al interesado de lo resuelto. 4)CUMPLIDO, reingrese al Departamento de Hacienda, a fin de proceder a la liquidación de lo adeudado con posterioridad al año 2006 e iniciar las gestiones de cobro. 5)RECIBIDO de conformidad el importe, archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 8.496/12.-EXPEDIENTE N 2009-86-001-04799. DPTO. RECURSOS FINANCIEROS, ELEVA DEUDA IMPUESTO CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA PADRÓN Nº 1.790 DEL DPTO. DE FLORIDA. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER se proceda por parte de la Asesoría Jurídica a iniciar las acciones judiciales correspondientes, a fin de hacer efectivo el cobro de lo adeudado por concepto de impuesto de contribución Inmobiliaria urbana del Padrón Nº 1.790, localidad Florida. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN Nº 8.497/12.-EXPEDIENTE Nº 2009-86-001-03387. DIVISIÓN CONTRALOR DE IMPUESTOS. COMUNICA LA DEUDA CONTRAÍDA POR EL SR. WILSON ALANIS ALANIS POR CONCEPTO DE DERECHO DE PISO DE KIOSCO UBICADO EN PLAZA ASAMBLEA (ITUZAINGO ESQ. GALLINAL) Nº 079. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER se inicien las gestiones tendientes a la obtención del pago de lo adeudado por vía judicial, habiendo sido infructuosas las gestiones de cobro a través de gestiones administrativas. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica, donde se reservará. ==

RESOLUCIÓN Nº 8.498/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-03668. SOCIEDAD CRIOLLA “LOS PATRICIOS DEL 25”. SOLICITAN COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA

CONSISTENTE EN GRUPO FOLKLORICO “LOS FOGONEROS”, PARA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE 2012. RESOLUCIÓN. 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la colaboración de la Comuna con la Sociedad Criolla “Los Patricios del 25”, confirmando la presencia del Grupo “Los Fogoneros”, con motivo de la actividad planificada para el día 16 de setiembre del corriente año. 2)PASE al citado Departamento a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.499/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03155. GABRIELA CASULO POR C.C.M. SOLUCIONES. SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL PARA CONFERENCIA A LLEVARSE A CABO EN FLORIDA, DENOMINADA FORO LATINOAMERICANO SOBRE ASUNTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES. VISTO: El Decreto N° 33/2012 adoptado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Desarrollo Sustentable, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.500/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-03079. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, AMBROSIO, RAMÓN. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOLICITANDO SE DECLARE DE “INTERÉS DEPARTAMENTAL” HOMENAJE A NÉSTOR FERIA. VISTO: El Decreto 32/2012, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Cultura, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.501/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02715. NESTOR AGUIAR, SOCIEDAD NATIVISTA “CORAJE, LAZO Y ESPUELA”. SOLICITA SEA DECLARADA DE INTERÉS DPTAL. LA FIESTA DEL TERNERO, SER INCLUIDOS COMO DESTINO TURÍSTICO, ETC. VISTO: El Decreto N° 34/2012 adoptado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Cultura, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

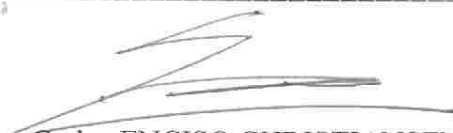
RESOLUCIÓN N° 8.502/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02734. SE PROPONE DESIGNAR LA ARAUCARIA QUE SE UBICA SOBRE LA CALLE GALLINAL, ESQUINA NORESTE DE LA PLAZA ASAMBLEA, PERTENECIENTE A LA “FLORESTA DE LA MEMORIA”, CON EL NOMBRE DE PROF. ARIOSTO FERNÁNDEZ. VISTO: La Resolución N° 37/2012, adoptada por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Cultura y Departamento de Espacios Públicos, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

R.L.



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente